**PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PARTICIPANTES**

**DEL CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO** **2018**

1. **¿Cuáles son las especialidades que ofertan el Residentado Químico Farmacéutico?**

Para el Concurso de Admisión 2018, se consideran las siguientes especialidades:

* Farmacia Clínica.
* Farmacia Hospitalaria.
* Toxicología y Química Legal.

1. **¿Cómo realizó la inscripción al Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2018?**

Lo realizo a través de la página web [www.conareqf.cqfp.org.pe/](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/)

1. **¿Hasta cuándo son las inscripciones del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2018?**

El Registro de Datos CONAREQF es hasta el **martes 28 de agosto de 2018 (hasta 23:59 h.)**

Más información en la página web [www.conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/)

1. **¿Cuáles son los requisitos mínimos del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2018?**
* Título profesional de Químico Farmacéutico a nombre de la Nación, otorgado por una universidad del país o Título expedido por la universidad extrajera revalidado por el órgano competente de acuerdo a ley.
* Constancia de habilidad por el Colegio Químico Farmacéutico.
* Resolución de haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS.
* Certificados médicos de salud física y mental, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses.
* Certificado original de promedio promocional ponderado, expedido por la Facultad o Escuela de Farmacia y Bioquímica, en el que debe constar el orden de mérito y número de egresados de la correspondiente promoción.(Este último será válido para calificación en ítems de orden merito)

Más información verificar la página web [www.conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/); en Disposiciones complementarias 2018.

1. **¿La inscripción del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico solo lo realizo a través de la página web eso es todo?**

Luego de inscribirte a través de la página [www.conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/); tienes que ir a la universidad a la que postulas a presentar los requisitos mínimos y adjuntando la constancia de registro generada en documentó impreso original.

1. **¿La inscripción del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico solo lo realizo a través de la página web eso es todo?**
* **Vacante Cautiva:**

Es aquella vacante destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos que pertenecen a la misma entidad o institución que ofrece la vacante, con excepción de los Químicos Farmacéuticos de los gobiernos regionales, quienes podrán acceder a una vacante cautiva del Ministerio de Salud y sus organismos públicos. Químicos Farmacéuticos para su postulación debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva entidad o institución.

**A.-       Del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, los Gobiernos Regionales en sedes del Ministerio de Salud.-**

Es aquella vacante en las sedes docentes de Lima Metropolitana, destinada exclusivamente a Químicos Farmacéuticos nombrados, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276 del Pliego 011 del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, del Pliego de los Gobiernos Regionales (a través de las Direcciones Regionales de Salud o sus equivalentes), y del Régimen Especial de Lima Metropolitana.

No podrán postular en esta modalidad los profesionales Químicos Farmacéuticos contratados dentro del régimen del Decreto Legislativo N° 276, ni los contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057.

El postulante debe acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **Anexo 02** y presentar copia fedateada de su Resolución de Nombramiento ante la universidad a la que postula.

Los Químicos Farmacéuticos que están realizando el SERUMS no pueden postular por esta modalidad.

En esta modalidad, la institución de origen financia la remuneración del Químico Farmacéutico residente durante todo el período de formación y la institución de destino el pago de otros beneficios legales que le sean aplicables.

**B.-       Del Seguro Social de Salud – ESSALUD.-**

Es aquella vacante en las sedes docentes de ESSALUD destinada exclusivamente a profesionales Químico Farmacéuticos nombrados (Decreto Legislativo N° 276) o con contrato vigente a plazo indeterminado (Decreto Legislativo N° 728), que certifique tres (03) año de servicios ininterrumpidos a la institución en el cargo de Químico Farmacéutico. De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Capacitación de ESSALUD, artículo 23° literal a) del acceso. En el caso del trabajador CAS, de reciente ingreso el régimen laboral 728, debe contar con dos años a más de servicios anterior a su incorporación[[1]](http://conareqf.cqfp.org.pe/preguntas-frecuentes-2018/%22%20%5Cl%20%22_ftn1) a la fecha de postulación.

Los postulantes nombrados o con contrato vigente a plazo indeterminado, que ocupa cargo directivo o de confianza (por encargo) no podrán adjudicar una plaza por esta modalidad.

Así también, los Químico Farmacéutico (as) que tienen cargo de confianza sin ser trabajador nombrado o contratado a plazo indeterminado en la institución no podrá adjudicar a una plaza cautiva ofertada por Essalud.

El postulante debe acreditar la autorización de su institución para la postulación en esta modalidad, según **Anexo 03.**

**C.-       De las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. -**

Es aquella vacante destinada exclusivamente a Químicos Farmacéutico militares y oficial en la condición de efectivos; Químicos Farmacéutico civiles nombrados  y Químicos Farmacéutico civiles contratados que deben ser sólo de la modalidad a plazo indeterminado después de tres (03) años consecutivos de labor en la institución armada (de acuerdo a la normatividad, de cada una de las Sanidades de las FFAA y Sanidad PNP, presentada ante CONAREQF y publicada en la página web www.conareqf.cqfp.org.pe), en función de la necesidad institucional priorizada y de acuerdo con la normatividad administrativa, y es financiada por la respectiva entidad.

El postulante en el momento de la inscripción debe presentar la autorización de su entidad, firmada por la autoridad de salud responsable, según**Anexo 4.**

* **Vacante Libre:**

Es aquella vacante destinada para realizar estudios de Residentado Químico Farmacéutico, dirigida a postulantes que no tienen vínculo laboral con instituciones públicas, ubicada en una sede docente con campo formación autorizado por el CONAREQF y financiada por la entidad prestadora de servicios de salud.

Los Químico Farmacéuticos contratados por ESSALUD a plazo indeterminado y aquellos que hayan resuelto su vínculo laboral con ESSALUD (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728), que deseen postular, en la modalidad de plazas libres de ESSALUD, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78º de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo  728, el cual indica: “**Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese**”.

* mayor información en la página web [conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/);

1. **¿Cuáles son las plazas vacantes del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico 2018?**

Las plazas, se encuentra registradas en el Cuadro General de Vacantes de Residentado Químico Farmacéutico 2018, publicada en la página web: [www.conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/)

1. ¿**Cuál es la fecha límite para el registro de datos del concurso de admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2018, en la página web?**

Hasta el 28 de agosto de 2018 hasta las 23:59 horas; más información página Web**:**[www.conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/)

1. ¿**Cuál es la fecha límite para la inscripción ante la universidad del Residentado Químico Farmacéutico**2018**?**

Hasta el 29 de agosto de 2018 (14:00 horas); más información la página web**:**[www.conareqf.cqfp.org.pe](http://www.conareqf.cqfp.org.pe/)

1. **¿Costos de inscripción y derecho del Proceso de Admisión 2018?**

|  |
| --- |
| **DERECHO DE INSCRIPCIÓN CONCURSO DE ADMISIÓN DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2018** |
| DETALLES | Universidad Nacional Mayor de San Marcos |
| DERECHO AL CONCURSO DE ADMISIÓN | S/ 500.00 Soles |
| NUMERO DE CUENTA DE LA UNIVERSIDAD | Banco Financiero, código 042-054 |
| Por concepto de registro al**Concurso Nacional de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2018**, el postulante debe realizar un depósito bancario al Colegio Químico Farmacéutico del Perú, equivalente a S/. 300.00 nuevos soles, en la Cuenta Corriente en Soles N° 047-2424578288 del Banco INTERBANK |

1. **¿Cuánto es el Pago de matrícula y mensualidad de la Universidades UNMSM?**
* Matrícula Anual:
* Matrícula UPG: S/. 300.00
* Matrícula UNMSM: S/. 52.00
* Perfeccionamiento por crédito: S/. 150.00
* Total de Créditos por especialidad: 120.0 (40.0 créditos por año aprox. según    Plan de Estudio)Duración de las especialidades: 3 años
* Ver en la página WEB de la universidad. <http://farmacia.unmsm.edu.pe>
1. **¿Cómo es la calificación del Concurso de Admisión del Residentado Químico Farmacéutico?**

La calificación total será la suma de los dos criterios descritos anteriormente, haciendo un puntaje máximo de cien (100) puntos, según el siguiente detalle:

1. Examen de conocimientos, con un puntaje máximo de ochenta y cuatro (84) puntos.
2. Currículo Vitae, con un puntaje máximo de dieciséis (16) puntos, el mismo que comprende los siguientes factores:
	* Orden de mérito, con un máximo de seis (06) puntos.
	* Bonificación por haber realizado el SECIGRA o SERUMS, hasta con un máximo de diez (10) puntos, de acuerdo a la normativa que regula la materia.

1. **¿Cómo es la estructura del Examen de Conocimiento del Residentado en Químico Farmacéutico 2018?**

La prueba consta de 100 preguntas con una duración de dos (02) horas, se formulará en base a los conocimientos impartidos en el pregrado.

1. **¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico**en**una plaza cautiva en el ESSALUD?**

**Modalidad Libre:**

* Remuneración     : S/. 1,746.00
* Bonificación         : S/. 2,276.00
* Bono Productividad : S/. 721.00
* Bono Prest Econ / Alta Resp : S/. 828.00

**Total                            : S/. 5,571.00**

**Modalidad Cautiva:**

Mantienen la remuneración básica

**15.- ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en el MINSA?**

**Modalidad Cautiva:**

Mantienen la remuneración básica.

**16.- ¿Cuál es la remuneración que brinda el Residentado de Químico Farmacéutico en una plaza cautiva en las sanidades de las Fuerzas armadas y policiales?**

  **Modalidad Cautiva**:

Mantienen la remuneración básica.

[[1]](http://conareqf.cqfp.org.pe/preguntas-frecuentes-2018/%22%20%5Cl%20%22_ftnref1) De acuerdo a lo dispuesto por la gerencia de Administración de Personal de Es salud